



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00131-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 11 MAR 2016

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 00000241-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 15 de julio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000241-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 15 de julio de 2015 aprueban la desagregación de los recursos aprobados mediante Resolución Ministerial N° 304-2015-MEM/DM que autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario por un monto de **CIENTO VEINTE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.120,000.00)**, a favor del Gobierno Regional de Tumbes, para ser destinados exclusivamente a la contratación de profesionales especializados con la finalidad de fortalecer la capacidad de gestión regional de la Dirección Regional de Energía y Minas, encargada de ejercer las competencias en materia minero - energética; con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000241-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 15 de julio de 2015 se ha consignado erróneamente la **Específica de Ingreso 1.4. 13. 12 DE LOS GOBIERNOS REGIONALES** debiendo ser lo correcto **1.4. 13. 11 DEL GOBIERNO NACIONAL**;

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en el CAPITULO I Artículo 201 Numeral 201.1 precisa que... *Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Sub gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00131-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 01 MAR 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFIQUESE el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000241-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 15 de julio de 2015 en lo que corresponde al Clasificador de Ingresos; de acuerdo a las consideraciones expuestas, según el detalle siguiente:

DICE:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL.

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	120,000.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120,000.00
1.4.13	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	120,000.00
1.4.13.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	120,000.00
1.4.13.12	DE LOS GOBIERNOS REGIONALES	120,000.00
TOTAL INGRESOS U.E.: 001 SEDE CENTRAL		120,000.00

DEBE DECIR:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL.

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	120,000.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120,000.00
1.4.13	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	120,000.00
1.4.13.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	120,000.00
1.4.13.11	DEL GOBIERNO NACIONAL	120,000.00
TOTAL INGRESOS U.E.: 001 SEDE CENTRAL		120,000.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000131-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 11 MAR 2016

ARTICULO 2º: QUEDA inalterable la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000241-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 15 de julio de 2015 con excepción de lo dispuesto por la presente resolución.

ARTICULO 3º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería; así como a la Dirección Regional de Energía y Minas.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
Governadora Regional (e)

